

30 de abril de 2024

H.E. António Guterres
Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas
Nueva York, NY 10017
EUA

Estimado señor Secretario General,

Me complace comunicarle que **FUNDACIÓN GLOBALCAJA DESARROLLOS AGROALIMENTARIOS** apoya los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción. A través de esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar e implementar estos Principios en el marco de nuestra esfera de influencia. Además, informaremos puntualmente de este compromiso a nuestros grupos de interés y al público en general.

También nos comprometemos a involucrarnos con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en la siguiente forma, a través de nuestro fin promovemos e impulsamos el desarrollo agroalimentario, rural, empresarial y económico en su más amplia dimensión, así como el fomento, desarrollo y promoción de la economía social, profesionales u otras entidades, la promoción de la investigación científica, la innovación en sentido amplio, el desarrollo de la sociedad de la información y digital, la comunicación, la defensa del medio ambiente y sostenibilidad, la coordinación de la investigación y formación realizadas por las asociaciones y entidades, y en aras de todo ello, contribuir a la promoción y apoyo del sector agroalimentario español, así como la mejora de la calidad de vida.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío cada dos años de una Comunicación de Involucramiento(COE) que describa los esfuerzos de nuestra organización para apoyar la implementación de los diez principios y para involucrarse con el Pacto Mundial. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a dos años de haber ingresado al Pacto Mundial, y cada dos años desde esa fecha, tal como lo indica la política de COE del Pacto Mundial.

Atentamente,



SR. D. FERNANDO MARIANO LEÓN EGIDO

PRESIDENTE

I. Ámbito de actuación y domicilio

La Fundación es de duración ilimitada y desarrollará sus actividades en el ámbito de todo el territorio nacional, principalmente en las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha y Murcia y en las colindantes de Andalucía, Madrid y Comunidad Valenciana, pero no con carácter exclusivo ni excluyente.

El domicilio a su vez es sede del Patronato de la Fundación, se establece en la calle Tesifonte Gallego 18, de Albacete, Código Postal 02200.

II. Entidad Fundadora

La Fundación, según consta en el acta fundacional, es constituida por la Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C, CIF F-45755220 (Globalcaja).

III. Fines

La Fundación tiene como fines de interés general promover e impulsar el desarrollo agroalimentario, rural, empresarial y económico en su amplia dimensión, así como el fomento, desarrollo y promoción de la economía social, sea o no través de Cooperativas, profesionales u otras entidades, la promoción y comercialización de productos, la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y de todo tipo de aplicaciones informáticas, móviles, digitales y/o de cualquier otro tipo, la innovación en sentido amplio, el desarrollo de la sociedad de la información y digital, la comunicación, la defensa del medio ambiente y sostenibilidad; la coordinación de la investigación y formación realizada por asociaciones y entidades en las que la Entidad Fundadora tenga interés; y en aras de todo ello, contribuir a la promoción y apoyo del sector agroalimentario español.

IV. Valores

Los valores de la Fundación se engloban en:

- Comprometidos: Promovemos e impulsamos el desarrollo rural, empresarial, económico, educativo y cultural.
- Cercanos: Las personas están en el centro de nuestra acción.
- Líderes: Promovemos la generación de oportunidades y la aportación de valor.
- Especializados: Ofrecemos soluciones a nuestro entorno.
- Innovadores: Creemos en los nuevos proyectos

V. Actividades, y líneas básicas

Para la consecución de los fines mencionados en el punto III., la Fundación podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades, que se enumeran a título meramente enunciativo y no limitativo:

- La asistencia, digitalización y asesoramiento a las explotaciones agrarias y profesionales, conforme a la normativa vigente.
- La promoción y organización de congresos, simposios, seminarios, exposiciones, ferias, foros, campañas, cursos, talleres, coloquios, conferencias, publicaciones y actos similares en relación con los fines fundacionales.
- La divulgación de trabajos, proyectos, estudios y obras en el ámbito empresarial, económico y social.
- Convocar y conceder ayudas, becas y premios relacionados con los fines fundacionales.
- Colaborar con la Entidad Fundadora, asociaciones y colectivos para el desarrollo de todo tipo de actividades que tengan relación con los fines fundacionales.
- Colaborar con todo tipo de entidades públicas y privadas, nacionales y/o supranacionales, para la financiación, ejecución y/o coordinación de proyectos que permitan cumplir los fines generales de la Fundación.
- Promover, financiar y difundir todo tipo de actividades, incluidas las culturales y formativas, relacionadas con los fines fundacionales.
- Diseñar y desarrollar programas educativos y formativos relacionados con la promoción de los fines fundacionales.
- La promoción de la aplicabilidad tecnológica, digital y de innovación en los procesos de asesoramiento, producción y gestión en sus distintos ámbitos de actuación, del sector primario y en la agroindustria, mediante el desarrollo tecnológico y de todo tipo de aplicaciones informáticas, móviles, digitales y/o de cualquier otro tipo.
- Promover proyectos y estrategias de investigación, desarrollo e innovación que ayuden a garantizar y eficientar la calidad y disponibilidad del agua y/o recursos naturales.
- Realización de toda clase de actividades relacionadas con la economía social, dirigidas a cooperativas, empresas o profesionales del sector agrícola y agroalimentario, así como al impulso de la investigación científica, innovación, digitalización y defensa del medio ambiente y zonas rurales o despobladas.
- Creación de aplicaciones informáticas/digitales y herramientas de gestión para profesionales, empresas y cooperativas agroalimentarias, con objeto

- de digitalizar sus procesos, mejorar su rentabilidad, ahorro de costes y mejorar la competitividad en el sector agroalimentario.
- Creación, promoción y desarrollo de plataformas/herramientas tecnológicas de comercialización de todo tipo de productos relacionados con los fines fundacionales y establecimiento de sinergias y acuerdos de colaboración, en sus distintas modalidades.
 - Realización de proyectos que contribuyan a la dinamización del sistema alimentario, para que redunde en una mayor disponibilidad y calidad de los alimentos, en su dignificación y en la confianza del ciudadano.
 - Colaboración con entidades públicas y privadas, en especial las que no tienen ánimo de lucro, relacionadas con el sector agroalimentario, económico y/o social, para la financiación, ejecución y/o coordinación de proyectos de cooperación y desarrollo.
 - Promover proyectos que contribuyan a la capacitación, formación y perfeccionamiento del sector agroalimentario en los ámbitos mencionados.
 - Crear valor en cooperación para aumentar la competitividad del sistema agroalimentario.
 - Desarrollar propuestas de calidad de proyectos I+D+i, desarrollo, competitividad y/o similares, que puedan concurrir a convocatorias regionales, nacionales y supranacionales relacionadas con los fines fundacionales.

VI. Desarrollo actual de los fines

Las actividades fundacionales que realiza la Fundación a fecha actual son las siguientes:

- ACTIVIDADES DE INTERÉS ASISTENCIAL Y DIGITALIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Dentro de los fines de la entidad se encuentra la asistencia, digitalización y asesoramiento a las explotaciones agrarias y profesionales.

Para dar cumplimiento a este fin, y afrontar el desafío de la innovación tecnológica en el sector agroalimentario, contamos con Gicoop y Globalcampo que se crean con el fin de que se pueda gestionar de forma integral los procesos internos de las industrias agroalimentarias y explotaciones agropecuarias beneficiarias de las aplicaciones Gicoop y Globalcampo y optimizarlas explotaciones agrarias desde cualquier dispositivo. Se trata de aplicaciones de distribución gratuita a industrias agroalimentarias y explotaciones agropecuarias que desean integrar

los procesos y avanzar hacia una agricultura de precisión con un sistema de control de cultivos desde ordenador o móvil.

Gicoop es un ERP (Enterprise Resource Planning) de gestión de los procesos de precosecha, cosecha, entrada, trazabilidad, producción, transformación, comercialización, socios, proveedores, contabilidad y gestión de procesos declarativos ante las distintas administraciones y organismos oficiales, permitiendo una relación bidireccional con el socio para que conozca, en todo momento y desde su dispositivo móvil, cualquier información que pueda generarse entre el socio y la cooperativa.

Globalcampo es una aplicación para dispositivos móviles que contiene información de utilidad para el sector agrario y con herramientas que facilitan el control de los aspectos clave de las explotaciones, a través de una plataforma integral de gestión agrícola basada en datos que pueden provenir de drones, sensores y satélites se consiguen la digitalización, monitorización por satélite, información agroclimática asociada a la parcela, creación del cuaderno de campo y asesoramiento personalizado en tratamientos.

El plan de actuación para el año 2024, se concreta en:

i. Recursos humanos a emplear en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS / AÑO
Personal asalariado	3,00	5.373,00
Personal con contrato de servicios	1,00	23.823,00
Personal voluntario	0,00	0,00

ii. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO	INDETERMINADO
Personas físicas	0,00	X
Personas jurídicas	240,00	

iii. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD
Promover e impulsar el desarrollo agroalimentario, rural, empresarial y económico mediante la digitalización de explotaciones agrarias.	Nº de industrias agroalimentarias y explotaciones agropecuarias beneficiarias de la aplicaciones Gicoop, Giccop Plus y Globalcampo.	240,00

- ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Dentro de los fines de la Fundación se encuentra la promoción y organización de congresos, jornadas técnicas, simposios, seminarios, exposiciones, ferias, foros, campañas, cursos, talleres, coloquios, conferencias, publicaciones y actos similares en relación con los fines fundacionales, que apuesten por la formación del agricultor, modernización, competitividad, internacionalización y desarrollo comercial del sector agrario y ganadero.

El plan de actuación para el año 2024, se concreta en:

i. Recursos humanos a emplear en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS / AÑO
Personal asalariado	0,00	0,00
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00
Personal voluntario	10,00	40,00

ii. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO	INDETERMINADO
Personas físicas	4.000,00	
Personas jurídicas	0,00	

iii. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD
Mejorar la formación técnica y profesional de las personas que trabajan en el sector agroalimentario rural.	Nº de asistentes a los cursos impartidos	4.000,00
Mejorar la formación técnica y profesional de las personas que trabajan en el sector agroalimentario rural.	Nº de cursos impartidos	40,00

- ACTIVIDADES DE INTERÉS, DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

Dentro de los fines de la fundación se encuentra colaborar con todo tipo de entidades públicas y privadas, nacionales y/o supranacionales, para la financiación, ejecución y/o coordinación de proyectos que permitan cumplir los fines generales de la Fundación. En cumplimiento de esta finalidad la Fundación tiene previsto suscribir diversos convenios de colaboración, que permitan colaborar y financiar actividades de otras entidades sin fin de lucro y que realizan

actividades comprendidas en los fines fundacionales, orientados a la mejora de la producción y el funcionamiento de los productores, de las explotaciones agrarias, de las industrias agroalimentarias y medio ambientales, para alcanzar la mejor en la productividad y en la competitividad de los productos y mercados, mediante la sostenibilidad y crecimiento de los núcleos rurales.

El plan de actuación para el año 2024, se concreta en:

i. Recursos humanos a emplear en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS / AÑO
Personal asalariado	0,00	0,00
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00
Personal voluntario	4,00	3.400,00

ii. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO	INDETERMINADO
Personas físicas	0,00	X
Personas jurídicas	0,00	

iii. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD
Promover e impulsar el desarrollo agroalimentario, rural, empresarial y económico mediante la colaboración con otras entidades con fines análogos.	Número de manuales publicados.	2,00

VII. Compromiso con los principios del Pacto Mundial

La Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios apoya los diez principios del Pacto Mundial referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción, con intención expresa de apoyar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia. Se compromete a hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de su plan de actuación, y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La actividad de la Fundación se desarrolla en su totalidad acorde al Ordenamiento Jurídico Español y por lo tanto se rige bajo la jurisdicción española, no habiendo detectado situaciones o potenciales riesgos en los que podamos incurrir en materia de derechos humanos.

Se compromete con los 30 derechos incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, rechazando cualquier tipo de trabajo forzoso o uso de mano de obra infantil, certificando siempre la edad mínima laboral del personal incorporado, la legalidad de los contratos y las condiciones laborales seguras y saludables.

La Fundación no presenta operaciones o proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio, ni de casos de trabajo infantil, ni de empleados a los que no se les respete el derecho a la negociación colectiva y libertad de asociación.